

## LEY 5.969

### **Declarando de utilidad pública fracciones de tierra en San Antonio de Areco, para emplazamiento de barrio obrero**

Departamento de Obras Públicas.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

#### **LEY:**

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de tierra de 11.531,32 m2, 822,51 m2., 267,98 m2., 1.476,53 metros cuadrados, 1.476,53 m2., 275,87 m2., 835,73 m2., 1.111,64 m2., 1.215,78 m2., 841,13 m2., 443,42 m2., 506,30 m2., 454,50 m2., 454,50 m2., 454,50 m2., 465,86 m2. y 325,38 m2; o lo que en más o en menos resulte de la mensura a practicarse, propiedad de doña Julia Luisa Fox de Gill, José Scarano, Mercedes Nieves Cepeda de Miranda, Juan Antonio Campanella y Celano, Alberto Betista, Juan Verna, María Urburu de Porta y María Antonia Porta de Falibene, Cornelio Amarando Heredia, Fermina Fassani de Campanella, Roberto Juan, Emma Raquel, María Josefa, Elvira Elsa y José Francisco Campanella y Fassani; María Gracia Di Sorbo de Gianelli, Antonio Colatruglio, María Gianelli Solimo, Angela Gianelli de Cupicciotti, Pascualina Gianelli de Colatrullo, Antonieta Gianelli de Felippo, Illuminato Franzoni y Juan Carelli, o de quienes resulten propietarios, respectivamente, ubicados en la circunscripción I, sección A, manzana 17 y manzana 27, parcelas 1a, 1b, 1c y 1d; parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 todas de la circunscripción I, sección A, del partido de San Antonio de Areco, afectadas por el emplazamiento del barrio obrero del pueblo del mismo nombre.

Art. 2º El gasto que demande la expropiación de los inmuebles declarados de utilidad pública por la presente, será atendido con cargo a la orden de pago anual anticipada de disposición de fondos dictada por Decreto número 2.972/58, y con la siguiente imputación: Plan de Obras Públicas, Anexo V, Item 3, Apartado e), Unidad de Obra 6.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

HÉCTOR PORTERO.  
*Juan Carlos Monti,*  
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.  
*Juan José M. Raimondi,*  
Secretario del Senado.

---

La Plata, 20 de noviembre de 1958.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.  
HORACIO J. ZUBIRÍ.

Decreto Nº 10.359.

---

Registrada bajo el número cinco mil novecientos sesenta y nueve (5.969).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

---